





Versión 1.0

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Norte Grande S.A.	RUT: 96.529.340-K
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	RUT: 96.532.830-0
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	RUT: 96.511.530-7
Nitratos de Chile S.A.	RUT: 76.184.068-1
Potasios de Chile S.A.	RUT: 76.165.311-3

Av. Apoquindo N.º 4.700, piso 16, Las Condes, Región Metropolitana

ÍNDICE

- 1. Introducción
- 2. Proceso de Inducción de Nuevos Integrantes del Directorio
- 3. Procedimiento de Capacitación del Directorio
- 4. Procedimiento para la Contratación de Expertos
- 5. Procedimiento de Mejoramiento Continuo del Directorio
- 6. Procedimiento para el Manejo de Situaciones de Emergencia o Crisis
- 7. Procedimiento para el Análisis de la Información Entregada al Mercado
- 8. Información Pública sobre Candidatos a Director
- 9. Entrega y Capacitación sobre Códigos de Gestión de Riesgos
- 10. Reemplazo del Gerente General y Ejecutivos Principales
- 11. Revisión de Estructuras Salariales y Políticas de Compensación

1. Introducción

Norte Grande S.A. y filiales ("Empresas Norte Grande") reconoce la importancia de un gobierno corporativo sólido para generar valor, mantener la confianza de los stakeholders (accionistas, inversionistas, acreedores, trabajadores, comunidades, y reguladores), y contribuir al desarrollo del mercado de capitales chileno. Este **Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo** (el "Manual") establece las directrices y procedimientos para implementar prácticas de gobernanza alineadas con la realidad de Empresas Norte Grande, las disposiciones legales, y las mejores prácticas de la industria.

Empresas Norte Grande coordina con las autoridades reguladoras, como la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y la Fiscalía Nacional Económica ("FNE"), para garantizar el cumplimiento normativo y la alineación con los estándares del mercado, incluyendo regulaciones transfronterizas cuando corresponda.

El Manual se alinea con:

- Normativa CMF: NCG N.º 385 (gobierno corporativo), NCG N.º 461 y N.º 519 (reportes ESG), y NCG N.º 533 (transparencia, conflictos de interés, ciberseguridad).
- Leyes aplicables: Ley N.º 18.046 (sociedades anónimas), Ley N.º 20.393 (responsabilidad penal de personas jurídicas), Ley N.º 21.595 (delitos económicos), y Decreto Ley N.º 211 (libre competencia).
- **Mejores prácticas**: Empresas Norte Grande busca incorporar los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, el Código de Buen Gobierno Corporativo de Chile, y estándares internacionales de sostenibilidad (IFRS S1/S2), como parte de su compromiso con la mejora continua en gobernanza.

El Manual no reemplaza las disposiciones legales o reglamentarias, las cuales prevalecen en caso de discrepancia. Su propósito es guiar a directores, ejecutivos, y trabajadores, promoviendo la ética, transparencia, y responsabilidad. Está disponible en la página web de Norte Grande S.A. www.nortegran.cl y cada una de sus filiales: www.oroblanco.cl, www.nitratosdechile.cl, www.calichera.cl, www.potasios.cl. Cualquier duda sobre su interpretación debe resolverse con el Gerente Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio (marcela.inzunza@nortegran.cl).

Empresas Norte Grande está en un proceso de evaluación y alineación con los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, con el objetivo de formalizar su adhesión en el Reporte de Sostenibilidad 2025, conforme al plan aprobado por el Comité de Compliance en la sesión de junio 2025.

El Manual se revisará anualmente por el Comité de Compliance, reportando cambios a la CMF si proceden, conforme a NCG N.º 385.

2. Proceso de Inducción de Nuevos Integrantes del Directorio

Objetivo

Facilitar la rápida incorporación de nuevos directores mediante un proceso estructurado que les permita comprender la estrategia, operaciones, riesgos, y responsabilidades de Empresas Norte Grande.

Procedimiento

- Plazo: dentro de los 30 días posteriores a la designación por la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Norte Grande, el nuevo director recibirá presentaciones introductorias por parte de la administración y sus asesores. El proceso completo debe finalizar dentro de los 60 días posteriores a su designación.
- 2. **Responsable**: la Gerencia General, en coordinación con el Gerente Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio, preparará y coordinará las presentaciones.

3. Contenidos mínimos:

- Situación actual de Empresas Norte Grande, plan estratégico anual, desafíos, y riesgos (financieros, operativos, ESG, y ciberseguridad).
- Grupos de interés (stakeholders), sus expectativas, y mecanismos de relacionamiento.
- Misión, visión, objetivos estratégicos, valores, y políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad, y gestión de riesgos.
- Marco jurídico aplicable (Ley N.º 18.046, Ley N.º 20.393, Ley N.º 21.595, DL N.º 211, NCG N.º 385, N.º 461, N.º 519, N.º 533), incluyendo una introducción a los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE como estándar de referencia internacional.
- Deberes fiduciarios de los directores (cuidado, lealtad, diligencia, reserva, información), con ejemplos de fallos o sanciones recientes.

- Definición y manejo de conflictos de interés, conforme a la Política de Conflicto de Interés y NCG N.º 533.
- Principales acuerdos del Directorio en los últimos 2 años y sus racionalidades.
- Estados financieros trimestrales y anuales del último año, con criterios contables y notas explicativas.
- o Situación tributaria de Empresas Norte Grande.
- Manual de Prevención al Delito y Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.
- 4. **Formato**: las presentaciones serán orales, impartidas por las gerencias correspondientes (General, Finanzas, Legal, Ética & Compliance). Se entregarán minutas escritas si así lo determina la Gerencia General.
- 5. Material complementario: cada director recibirá las tres últimas Memorias Anuales y el Reporte Integrado ESG de Empresas Norte Grande; las actas de directorio de los últimos dos años, documentos corporativos de Empresas Norte Grande tales como el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, Código de Ética, Política de Operaciones de Habitualidad, Manual de Prevención de Delitos, Código de Conducta y Estatutos. Todos los documentos se entregarán en formato digital seguro.
- 6. **Acceso voluntario**: directores actuales pueden participar en las sesiones de inducción, coordinando con la Gerencia General.

3. Procedimiento de Capacitación del Directorio

Objetivo

Garantizar que los directores mantengan conocimientos actualizados en gobierno corporativo, sostenibilidad, y gestión de riesgos, conforme a las mejores prácticas locales e internacionales.

- 1. **Frecuencia**: capacitaciones anuales obligatorias, con sesiones adicionales a solicitud de uno o más directores.
- 2. **Responsables**: la Gerencia General y el Gerente Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio coordinarán las capacitaciones, que pueden ser impartidas por ejecutivos internos o asesores externos.

3. Contenidos mínimos:

- Avances en gobierno corporativo a nivel local e internacional, incluyendo las NCG N.º 385 y N.º 533, y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE como estándar de referencia.
- Mejores prácticas adoptadas por otras empresas, con análisis de aplicabilidad en Empresas Norte Grande.
- Inclusión, diversidad, y sostenibilidad (NCG N.º 461, N.º 519), incluyendo métricas ESG relevantes y estándares OIT para derechos laborales.
- Herramientas de gestión de riesgos (financieros, operativos, ESG, ciberseguridad).
- Fallos, sanciones, o pronunciamientos relevantes sobre deberes fiduciarios (cuidado, lealtad, diligencia, reserva, información).
- Conflictos de interés, con casos prácticos basados en la Política de Conflicto de Interés y riesgos de interlocking (DL N.º 211).
- Evaluación de riesgos emergentes, incluyendo climáticos (e.g., transición energética, regulaciones de carbono), geopolíticos (e.g., tensiones comerciales), y tecnológicos (e.g., inteligencia artificial, ciberseguridad avanzada), con un enfoque en su impacto en la estrategia de Empresas Norte Grande. A partir de marzo de 2026, y anualmente en lo sucesivo, el Directorio recibirá un informe preparado por la Gerencia General, con apoyo de asesores externos si es necesario, para identificar, priorizar, y mitigar estos riesgos, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (Principio 6) y alineado con la NCG N.º 533.
- 4. **Formato**: presentaciones orales acompañadas de minutas escritas. Las capacitaciones incluyen casos prácticos y evaluaciones de conocimientos.
- 5. **Difusión**: los temas tratados se publicarán anualmente en las páginas web de Empresas Norte Grande, respetando la confidencialidad de información sensible.
- 6. **Registro**: la Gerencia General mantendrá un registro de asistencia y resultados de las evaluaciones, reportado al Comité de Compliance.

4. Procedimiento para la Contratación de Expertos

Objetivo

Regular la contratación de asesores externos en materias contables, tributarias, financieras, legales, ESG, o ciberseguridad para apoyar al Directorio, asegurando transparencia y alineación con las normativas de la CMF.

Procedimiento

- 1. **Solicitud**: uno o más directores pueden proponer la contratación de expertos. El Directorio aprobará la contratación con las mayorías estatutarias y legales, conforme a la Ley N.º 18.046.
- 2. **Veto**: tres o más directores pueden vetar a un asesor específico, en cuyo caso se seleccionará otro, documentando las razones en el acta de Directorio.
- 3. **Transparencia**: como parte de la Memoria Anual, se publicará en las páginas web de Empresas Norte Grande un informe detallando las asesorías solicitadas y no contratadas en el año anterior, con las razones respectivas, reflejadas en las actas del Directorio.
- 4. **Criterios**: los expertos deben tener experiencia comprobada y no presentar conflictos de interés, conforme a la Política de Conflicto de Interés de Empresas Norte Grande.

5. Procedimiento de Mejoramiento Continuo del Directorio

Objetivo

Promover la mejora continua en el funcionamiento del Directorio mediante evaluaciones externas y propuestas de perfeccionamiento.

- 1. Evaluación externa: cada 3 años, o tras la renovación del Directorio en una Junta de Accionistas, se realizará una evaluación del funcionamiento del Directorio. Esta podrá ser, a discreción del Directorio, externa (contratando a un asesor independiente seleccionado por el Directorio) o interna (mediante autoevaluación anónima o revisión por un comité interno, como el de Compliance), considerando factores como costos, urgencia y necesidad de independencia.
 - Evaluar el funcionamiento del Directorio (organización, dinámica, toma de decisiones).

- Evaluar individualmente a los directores, identificando áreas de fortalecimiento.
- Proponer mejoras en gobernanza, capacitación, o procesos, incluyendo
 KPIs medibles (ej.: cumplimiento de metas ESG).
- 2. **Metodología**: para evaluaciones externas, el asesor entrevistará a directores (individual y colectivamente), asistirá, al menos, a una sesión de Directorio y utilizará estándares internacionales (e.g., OCDE, NCG N.º 385). Para evaluaciones internas, se utilizará un cuestionario anónimo anual (como actual), con análisis por el Comité de Compliance o equivalente.
- 3. **Propuestas internas**: a solicitud de uno o más directores, el Directorio evaluará mejoras en la organización o funcionamiento en sesiones ordinarias o extraordinarias, complementando las evaluaciones periódicas.
- 4. **Reporte**: los resultados se presentarán al Directorio y al Comité de Compliance, con un plan de acción para implementar las recomendaciones. La información sobre evaluaciones (internas o externas) se incluirá en la Memoria Anual para transparencia, evitando duplicidad en reportes.

5.1 Diversidad y Sucesión del Directorio

Empresas Norte Grande promueve la diversidad de género y expertise en la composición del Directorio, con el objetivo de alcanzar, al menos, un 28% de representación femenina para 2028. Se mantendrá un plan de sucesión revisado anualmente por el Directorio para garantizar la continuidad y la renovación efectiva de sus miembros, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y alineado con la NCG N.º 385.

5.2 Supervisión de Filiales

El Directorio de Norte Grande S.A. supervisa las prácticas de gobernanza corporativa de sus filiales (e.g., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A. y Potasios de Chile S.A.) para garantizar su alineación con el Manual de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, la Política de Conflicto de Interés, el Código de Ética y Buenas Prácticas, y las normativas de la CMF (NCG N.º 385, 461, 519, 533).

Los resultados del informe de mayo se integrarán en la Memoria Anual, explicando cualquier desviación bajo 'comply or explain'.

Procedimiento

Anualmente, en mayo de cada año, la Gerencia General presentará al Directorio un informe sobre el cumplimiento de las filiales en materia de gobernanza, riesgos (financieros, ESG, tecnológicos) y ética, incluyendo resultados de auditorías internas o externas.

El Directorio puede solicitar medidas correctivas o asesorías externas (Sección 4) para abordar desviaciones, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (Principio 6).

6. Procedimiento para el Manejo de Situaciones de Emergencia o Crisis Objetivo

Establecer un protocolo para gestionar crisis (financieras, operativas, reputacionales, ciberseguridad, ESG) de manera coordinada y eficiente.

- Notificación: el Gerente General informará inmediatamente al Presidente del Directorio de Empresas Norte Grande, proporcionando todos los antecedentes relevantes.
- 2. **Convocatoria**: el Presidente convocará vía correo electrónico a una sesión extraordinaria del Directorio para evaluar la crisis a celebrarse el día hábil siguiente o, a más tardar, dentro de 24 horas de su envío.
- 3. **Equipos de crisis**: el Presidente del Directorio y Gerente General formarán equipos con directores, ejecutivos, y trabajadores según las competencias requeridas para esa situación en particular y se designará un coordinador para cada equipo que se constituya.
- 4. **Comunicación**: el Gerente General y Presidente designarán a un director o ejecutivo para mantener informado al Directorio. Se seguirán los protocolos de comunicación externa de la Política de Conflicto de Interés y NCG N.º 385.
- 5. **Ciberseguridad**: para crisis tecnológicas, se activará un protocolo específico con asesores externos en ciberseguridad, conforme a NCG N.º 533.
- 6. **Registro**: todas las decisiones y acciones se documentarán en actas, disponibles para auditorías de la CMF.
- 7. Vocerías en crisis: durante una situación de emergencia o crisis, las comunicaciones externas serán gestionadas exclusivamente por el Gerente

General y/o el Presidente del Directorio, quienes actuarán como voceros oficiales de Empresas Norte Grande, salvo que el Directorio designe a otra persona por mayoría estatutaria. Las responsabilidades de los voceros incluyen:

- Coordinar la divulgación de información relevante (e.g., hechos esenciales, comunicados de prensa) conforme a la Ley N.º 18.045, NCG N.º 385, y NCG N.º 533, asegurando claridad, oportunidad, y precisión.
- Representar a Empresas Norte Grande ante stakeholders (inversionistas, reguladores, comunidades, medios) para mantener la confianza y mitigar riesgos reputacionales.
- Asegurar que las comunicaciones consideren impactos ESG (ambientales, sociales, de gobernanza), alineadas con la NCG N.º 461 y N.º 519. El Gerente General será el vocero principal para asuntos operativos y financieros, mientras que el Presidente del Directorio liderará la comunicación en temas estratégicos o de gobernanza. En caso de crisis tecnológicas (e.g., ciberseguridad), los voceros podrán delegar en un asesor externo especializado, previa aprobación del Directorio. Todo el personal, directores, y terceros relacionados con Empresas Norte Grande deberán abstenerse de realizar declaraciones públicas no autorizadas, remitiendo cualquier consulta a los voceros oficiales. Las comunicaciones internas serán gestionadas por el Gerente General, con apoyo del coordinador de los equipos de crisis, para garantizar consistencia con los mensajes externos.

7. Procedimiento para el Análisis de la Información Entregada al Mercado

Objetivo

Garantizar que la información entregada al mercado sea clara, oportuna, y cumpla con los estándares de transparencia de la CMF.

Procedimiento

1. **Análisis anual**: el Directorio, por iniciativa del Presidente, Gerente General, o cualquier director, revisará anualmente la información entregada al mercado en el año anterior (e.g., hechos esenciales, reportes financieros, ESG).

- 2. **Mejoras**: el análisis identificará oportunidades para mejorar la claridad, oportunidad, y formato de la información, implementando cambios en el año siguiente.
- 3. **Cumplimiento**: la información cumplirá con NCG N.º 385, N.º 461, N.º 519, y N.º 533, incluyendo divulgaciones sobre conflictos de interés y riesgos ESG.
- 4. **Responsable**: la Gerencia General, con apoyo del Gerente de Finanzas, coordinará la preparación del análisis, presentándolo al Directorio en marzo de cada año.

7.1 Relaciones con Inversionistas Institucionales

Empresas Norte Grande mantendrá un diálogo activo con inversionistas institucionales mediante reuniones periódicas y divulgaciones ESG adaptadas a sus necesidades, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y alineado con la NCG N.º 461 y N.º 519, para promover transparencia y confianza.

7.2 Divulgación de Diversidad del Directorio

Los reportes anuales incluirán métricas de diversidad del Directorio, como género y expertise, inspiradas en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y alineadas con la NCG N.º 461 y N.º 519, para promover la transparencia en la composición del órgano de administración.

8. Información Pública sobre Candidatos a Director

Objetivo

Promover la transparencia en la elección de directores, informando a los accionistas sobre los candidatos para facilitar una toma de decisiones informada, conforme a los requisitos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE.

- 1. **Solicitud de información**: dentro de los 2 días posteriores a la nominación de un candidato, la Gerencia General solicitará:
 - Experiencia profesional: trayectoria profesional relevante, incluyendo cargos previos y años de experiencia.
 - o **Estudios**: formación académica y certificaciones relevantes.

- Especialidad y habilidades: áreas de expertise (ej.: finanzas, legal, sostenibilidad, ciberseguridad) y competencias específicas (ej.: liderazgo estratégico, gestión de riesgos ESG).
- Relaciones relevantes: vínculos contractuales, comerciales, o de otra índole en los últimos 18 meses con el controlador, competidores, o proveedores de Empresas Norte Grande, para identificar posibles conflictos de interés.
- 2. Publicación y acceso: dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la información, la Gerencia General publicará un resumen de los antecedentes de cada candidato en las páginas web de Empresas Norte Grande. La información también estará disponible para consulta física en las oficinas de las sociedades (Av. Apoquindo N.º 4.700, piso 16, Las Condes, Región Metropolitana) durante el horario laboral, asegurando el acceso equitativo de los accionistas.
- 3. **Cumplimiento**: la información se gestionará conforme a la Política de Conflicto de Interés, la NCG N.º 533, la Ley N.º 21.719 y la Ley N.º 18.045, garantizando la confidencialidad de datos sensibles no requeridos por la normativa.

8.1 Participación de Accionistas y Prevención de Insider Trading

Empresas Norte Grande facilita la participación de accionistas minoritarios mediante voto por poder, asistencia virtual o presencial a juntas de accionistas y sesiones de preguntas y respuestas, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. El uso indebido de información privilegiada se previene estrictamente conforme a la Política de Conflicto de Interés, garantizando el trato equitativo de todos los accionistas.

9. Entrega y Capacitación sobre Códigos de Gestión de Riesgos

Objetivo

Asegurar que el personal conozca y aplique los códigos de gestión de riesgos, incluyendo el Código de Ética y Buenas Prácticas, el Manual de Prevención de Delitos, y la Política de Conflicto de Interés.

Procedimiento

1. **Disponibilidad**: los códigos estarán disponibles en las páginas web de Empresas Norte Grande y en la carpeta compartida interna, actualizados por el Gerente Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio.

- 2. **Capacitación anual**: el Gerente de Finanzas, en conjunto con el área Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio, realizará capacitaciones obligatorias para el personal expuesto a riesgos (financieros, legales, ESG, ciberseguridad). Las sesiones incluirán casos prácticos y evaluaciones.
- 3. **Nuevos ingresos**: los nuevos trabajadores completarán la capacitación dentro de los 30 días posteriores a su incorporación.
- 4. **Terceros**: proveedores estratégicos recibirán una versión simplificada de los códigos y capacitación si interactúan con funcionarios públicos o manejan información sensible.
- 5. **Cumplimiento**: se alinea con NCG N.º 533 (conflictos tecnológicos) y Ley N.º 20.393 (prevención de delitos).

9.1 Diálogo con Stakeholders

Empresas Norte Grande realizará consultas anuales con stakeholders, incluyendo la encuesta CEAL SM/SUCESO, para identificar sus preocupaciones y fomentar la cooperación, inspirado en los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE. Los resultados de estas consultas se reportarán al Directorio y se integrarán en la estrategia ESG, conforme a la NCG N.º 461 y N.º 519.

9.2 Canal de Denuncias y Protección a Denunciantes

Empresas Norte Grande mantiene un canal de denuncias confidencial y anónimo, accesible a directores, ejecutivos, trabajadores, y terceros, para reportar irregularidades, incluyendo conflictos de interés, incumplimientos éticos, actos de corrupción, acoso laboral, u otras conductas contrarias al Código de Ética y Buenas Prácticas, el Manual de Prevención de Delitos, o la normativa vigente (e.g., Ley N.º 20.393, N.º 21.595).

El canal está disponible en https://nortegrande.buk.cl/partner_complaint/tickets/new o a través del envío de un correo electrónico a marcela.inzunza@nortegran.cl y, gestionado por el Gerente Legal, de Ética y Cumplimiento Regulatorio, quien garantiza la confidencialidad y protección contra represalias, conforme a la Ley Karin y los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (Principios 4 y 5). Las denuncias se investigan en un plazo de 30 días hábiles, informando al denunciante (si no es anónimo) sobre las medidas adoptadas. El plazo de investigación de 30 días hábiles puede extenderse por complejidad, notificando al denunciante.

La existencia y uso del canal se difunden anualmente en las capacitaciones obligatorias y en las páginas web de Empresas Norte Grande.

10. Reemplazo del Gerente General y Ejecutivos Principales

Objetivo

Garantizar la continuidad operativa ante la ausencia o vacancia de cargos clave.

Procedimiento

- 1. **Reemplazo interino**: en caso de impedimento del Gerente General, el Gerente de Finanzas lo subrogará temporalmente. Para ejecutivos principales, la Gerencia General designará un reemplazo interino.
- 2. **Vacancia**: el Directorio designará un nuevo titular en el menor tiempo posible, siguiendo un proceso de selección transparente y basado en competencias.
- 3. **Cumplimiento**: el proceso respetará la Política de Conflicto de Interés para evitar conflictos en la selección.

11. Revisión de Estructuras Salariales y Políticas de Compensación

Objetivo

Asegurar que las políticas de compensación de ejecutivos sean equitativas y no incentiven conductas de riesgo indebidas.

Procedimiento

- 1. **Revisión anual**: la Gerencia General presentará al Comité de Directores las estructuras salariales y políticas de compensación de los principales ejecutivos.
- 2. **Análisis**: el Comité evaluará si los incentivos promueven riesgos no alineados con las políticas de Empresas Norte Grande (e.g., exposición a delitos económicos, incumplimientos ESG).
- 3. **Aprobación**: el Directorio revisará y aprobará las políticas, incorporando recomendaciones del Comité.
- 4. **Cumplimiento**: se alinea con NCG N.º 385 (transparencia) y NCG N.º 533 (gobernanza).

Aprobación y Vigencia

Este Manual fue aprobado por los directorios de Norte Grande S.A. y filiales en sesiones de **27 de agosto de 2025** y entrará en vigencia el **27 de septiembre de 2025**. Se revisará anualmente o ante cambios normativos relevantes, requiriendo aprobación del Directorio para modificaciones sustantivas.